

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ART. 159 LCSP)

EXPEDIENTE: TCV11MRR/23

Objeto: Redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las obras de nueve instalaciones de estaciones de bombeo para agua tratada de mar para lavapiés en municipios afectados por los reiterados temporales acaecidos en los últimos años en la Comunitat Valenciana en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Fecha de celebración: 8 de mayo de 2024.

Asistentes: según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 2 de abril de 2024, publicada en el perfil del contratante.

- PRESIDENTE: Francisco García Martínez, Jefe de Sección de Planificación Estratégica.

- VOCALES:

- Ana Espinós Rodríguez, Técnica del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario, como Vocal suplente.

- Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano.

- Luisa Almuni Fos, Jefa de Tourist Info Castellón, como Vocal 3.

- Ana Farinós Mossi, Técnica del Servicio de Marketing Online y Publicidad, como Vocal 4.

- SECRETARIO (con voz, pero sin voto): José M^a Casas Romero, Jefe de la Sección de Contratación.

La reunión se celebra en modo telemático.

Orden del día:

- Comprobación de la subsanación de la declaración responsable para licitar del licitador requerido.

Se inicia la sesión, siendo las 09'30 horas del 8 de mayo de 2024, con la asistencia de los miembros de la Mesa anteriormente citados. En su anterior sesión celebrada el 24 de abril de 2024, la Mesa acordó

“... que se curse la correspondiente notificación a través de la PCSP a la empresa admitida provisionalmente a licitación, esto es INGENIA2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. MICROCOOP. DE CLM para la subsanación de las deficiencias advertidas en su documentación, otorgándole para ello un plazo de tres días hábiles desde la referida notificación. Asimismo, por tratarse esta de una contratación que se tramita en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - Next Generation EU se advierte a los miembros de la Mesa que deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses, conforme al modelo anexo al PCAP. En este mismo sentido, se informa de que el órgano de contratación, esto es la Presidenta de Turisme Comunitat Valenciana autorizó en fecha 14/03/2024 “a la directora de programas para la gestión de fondos europeos MRR vinculados al turismo, en la entidad Turisme Comunitat Valenciana, por estar determinada en normas referidas a la gestión de los fondos europeos MRR dirigidos al turismo, para:

- *Actuar con el rol de “responsable de operación”, a los solos efectos de acceder a MINERVA e incorporar a dicha plataforma el código de referencia de operación y la información relativa a los intervinientes en los procedimientos de contratación de aquellas actuaciones desarrolladas en el ámbito competencial de Turisme Comunitat Valenciana en ejecución del PRTR, para poder realizar ex ante el análisis del riesgo de conflicto de interés previsto en el apartado Cinco de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

- *SEGUNDO. Acceder a los datos de los intervinientes en los citados procedimientos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con el rol de Administrador del Órgano de Contratación (AOC)”*

Ha tenido entrada a través de la PCSP, y dentro del plazo otorgado al efecto, la respuesta del licitador INGENIA2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. MICROCOOP. DE CLM al requerimiento de subsanación que le fue cursado. Vista la declaración responsable aportada por este y que había omitido en un principio, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA dar por satisfactoriamente cumplimentado el trámite de subsanación y, en consecuencia, ADMITIR A LICITACIÓN a la empresa INGENIA2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. MICROCOOP. DE CLM.

Y siendo las 09'45 horas del 08/05/2024, finaliza la sesión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa.